

ACUERDO.

NUM: 0850

AL C. JEFE DE OPERACIONES NAVALES.
AL C. OFICIAL MAYOR DEL RAMO.
P R E S E N T E .



SECRETARIA
DE
MARINA

C O N S I D E R A N D O .

PRIMERO.- QUE LA ENFERMERIA NAVAL ADSCRITA A LA DECIMA PRIMERA ZONA NAVAL MILITAR DE CHETUMAL, Q. ROO., PROPORCIONA AL PERSONAL MILITAR Y SUS DERECHOHABIENTES, CONSULTA EXTERNA A NIVEL DE MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIDADES, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, TOCOCIRUGIA, MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA, LABORATORIO, URGENCIAS CON CONSULTA DOMICILIARIA, SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.

SEGUNDO.- QUE DICHA ENFERMERIA PRESTA LOS SERVICIOS CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL, DENOMINADOS HOSPITALES NAVALES, QUE CUENTAN CON LAS CUATRO ESPECIALIDADES BASICAS, MAS TRAUMATOLOGIA, ORTOPEDIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, OFTALMOLOGIA, PSICOLOGIA Y DENTAL.

HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO.- CON FECHA PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA. DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CAMBIE DE DENOMINACION LA ENFERMERIA NAVAL DE CHETUMAL, Q. ROO., A HOSPITAL NAVAL, CONTINUANDO ADSCRITO A LA DECIMA PRIMERA ZONA NAVAL MILITAR, CON SEDE EN CITADO PUERTO.

ARTICULO SEGUNDO.- CONTINUARA CON LA PLANILLA ORGANICA AUTORIZADA Y EL MISMO PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1989, Y SUJETO A LAS DISPONIBILIDADES EXISTENTES EN EL MISMO, LOS GASTOS QUE ORIGINE LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, DEBERAN SER INCLUIDOS A PARTIR DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE 1990.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

ALMIRANTE
MAURICIO SCHLESKE SANCHEZ
SECRETARIO DE MARINA